



Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 128 y 77 a) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Los océanos y el derecho del mar

Los océanos y el derecho del mar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/62/L.27

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Steven Ssenabulya **Nkayivu** (Uganda)

1. En sus sesiones 24ª y 26ª, celebradas los días 18 y 21 de diciembre de 2007, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/62/16) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/62/L.27. En la 24ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe correspondiente de esa Comisión (A/62/7/Add.27). La Comisión tuvo a la vista el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas (véase el párrafo 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por la Quinta Comisión se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/62/SR.24 y 26).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

¹ A/C.5/62/16.



Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/62/L.27 entrañaría necesidades adicionales por un monto de 1.962.100 dólares con cargo a la sección 8, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Esta consignación adicional para el bienio 2008-2009 sería examinada por la Asamblea de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

² A/62/7/Add.27.